Consultas Realizadas

Licitación 366476 - LPN SBE 80-19 ADQUISICION DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE HEMODIALISIS EN CALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS

Consulta 1 - Capacidad Financiera.

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2019

Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.
Página 10
Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para oferentes Consorciados.
Capacidad Técnica / Experiencia - Capacidad Financiera.
Consulta: Referente a la Capacidad Financiera que figura en la pagina 10 - Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para oferentes Consorciados, en Requisitos mínimos Capital Operativo: donde mencionan un capital positivo y no inferior al 15% del monto total de lo ofertado, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de Certificados de UNA entidad financiera.
CONSULTA Nº1 Este requisito aplica solo para los CONSORCIOS?, o para todos los Oferentes?, favor responder con claridad ya que mi empresa solo está afectado al IRACIS.
CONSULTA Nº2 - En el caso de que este requisito sea para todos los oferentes y no solo a consorcios, en ese punto menciona que se puede completar el capital solicitado con certificados de UNA entidad financiera, consulta se podrá presentar certificados de más de una entidad Financiera o bancaria para completar el capital solicitado?

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que lo solicitado corresponde a Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para Oferentes Consorciados, como lo indica claramente el Pliego de Bases y Condiciones.

Se aclara que el oferente deberá remitirse a la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Capacidad Financiera, Punto a)

Consulta 2 - Especificaiones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2019

Item Nº3 y Nº4 - Filtros Capilares.
Consulta: Los Filtros solicitados seran para un solo USO o reutilizables?

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6

Consulta 3 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2019
Favor aclarar el Sistema de Adjudicación ya que en el portal mencionan que el Sistema de Adjudicación es Por Item. Consideramos que la adjudicacion deve ser POR EL TOTAL ya que este llamado es con equipos en COMODATO.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019
EL oferente deberá remitirse al sistema de adjudicación modificado en el SICP		

Consulta 4 - Plazo de Entrega Equipos en Comodato

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2019
Solicitan un Plazo de Entrega de 90 días Corridos para los Equipos. Considerando que las maquinas ofertadas deben de ser nuevas y que la cantidad solicitada es difícil que un fabricante tenga en stock para su envió inmediato, las mismas serían fabricadas y ensambladas exclusivo para este llamado y que luego dichas maquinas serán importadas, por lo tanto consideramos que el tiempo solicitado es imposible cumplirlo, mas aun estando las fechas de fin de año entre dicho plazo. Solicitamos que el Plazo de Entrega de los Equipos en condición de Comodato sea de 150 días.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6		

Consulta 5 - CANTIDADES MINIMAS Y CANTIDADES MAXIMAS

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2019
En la planilla de Precios es solicitada por modalidad de Cantidad Mínima y Cantidad Máxima. Consulta: Solicitamos UNIFICACIÓN de Cantidades para un buen cálculo de los costos ya que existiendo cantidades mínimas y máximas el cálculo de los costos es muy fluctuante por cada insumo. Se menciona a su vez que la presente Licitación es con la entrega de EQUIPOS EN COMODADO y se deben entregar máquinas con un altísimo costo los cuales se deberán absorber en el precio de cada insumo y es imposible calcular los mismos por la falta de una cantidad fija en cada ítem en el presente llamado,		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019
El oferente deberá ajustarse a la Planilla de Precios cargada en el SICP.		

Consulta 6 - AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 16

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2019
En la Planilla de Precios la Unidad de Medida es Unidad y la Presentacion es a su ves Unidad sin embargo en las especificaciones se refiere a las Agujas como: par de agujas (arterial y venosa) Consulta: En la Oferta se deve ofertar en Pares o en Unidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6		

Consulta 7 - Equipos Solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2019
Considerando que la adjudicación es por item, los equipos solicitados en comodato con cual de los items se entregan? no es claro en el pedido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019
EL oferente deberá remitirse al sistema de adjudicación modificado en el SICP		

Consulta 8 - SECCIÓN VII ANEXOS - F) Documentos adicionales a la Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019
Consulta: Se solicita que el punto sea excluido de la lista de documentos a presentarse o que sea un requerimiento a presentarse pero no así que se exija que los precios para los ítems 1 y 2 no deberán superar el 65% del precio de venta al público fijado. Dicho requerimiento obedece a que el llamado es con equipos en condición de comodato y que dichos equipos tienen un altísimo costo y resulta imposible cumplir con ese requerimiento, indefectiblemente se deberán absorber en los precios de cada insumo incluyendo el ítems 1 y 2.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6		

Consulta 9 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019
En el presente llamado a Licitación Pública los precios referenciales fueron tomados del último llamado adjudicado, los cuales están muy por debajo de los precios actuales del mercado. Solicitamos la revisión y el posterior reajuste de los precios de referencia ya que a su vez la Licitación es con entrega de Equipos en condición de Comodato, en el cual el costo de los equipos y los mantenimientos durante todo el contrato (60 meses) deberán ser absorbidos en cada precio unitario de los insumos y es imposible adecuarse a los precios de referencias establecidos en el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019
El oferente deberá ajustarse a los precios referenciales cargados en el SICP		

Consulta 10 - SECCIÓN VII ANEXOS - F) Documentos adicionales a la Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019
En el Numeral 11) Solicitan Copia autenticada del Acta de fijación de precios para los items 1 y 2 y no deberá superar el 65% del precio de venta al público fijado por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MPS y BS actualizado y vigente. Solicitamos Aclaración para una buena interpretación de lo solicitado. Dice No deberá superar el 65% del precio fijado al público, agradeceriamos si se pude calcular dicha ecuación con un ejemplo suponiendo que mi Precio Fijado es de 10.000., Cual seria mi 65% a no superar?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6		

Consulta 11 - FORMA DE ADJUDICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019
Solicitamos aclaración en relación a la forma de adjudicación, pues al solicitar equipos en comodato, creemos que la adjudicación debería ser por el total.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019
EL oferente deberá remitirse al sistema de adjudicación modificado en el SICP		

Consulta 12 - EETT ITEM N° 1 SOLUCION CONCENTRADA ACIDA P/ HEMODIALISIS (SOLUCION: A)

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019
Solicitamos a la convocante QUE AMPLIE las Especificaciones Técnicas solicitadas a fin de contar con mayor participación de oferentes y por ende con mejores precios, por lo cual proponemos que las EETT del ítem N° 1 se soliciten de la siguiente manera: Cada 1000 mL deberá contener: Cloruro de Sodio: 210,500 214,930 g., Cloruro de Potasio: 2,610 5,222 g. Cloruro de Calcio (Dihidratado): 7,710 9,000 g., Cloruro de Magnesio (Hexahidratado): 2,667 3,570 g., Acido Acético: 6,300 6,311 g. Agua p/ inyección C.S.P y/o agua purificada C.S.P. 1000 mL. Con o sin glucosa (dextrosa) anhidra (35,00 g.). Ya que, de mantener las Especificaciones Técnicas actuales, se podría entender que la misma se encuentra direccionada a un solo oferente según se evidencia en los antecedentes de compra de los últimos años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 13 - EETT ITEM N° 2 SOLUCION CONCENTRADA P/ HEMODIALISIS BICARBONATO (SOLUCION: B)

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019
Solicitamos a la convocante QUE AMPLIE las Especificaciones Técnicas solicitadas a fin de contar con mayor participación de oferentes y por ende con mejores precios, por lo cual proponemos que las EETT del ítem N° 2 se soliciten de la siguiente manera: Cada 1000 mL deberá contener: Bicarbonato de sodio: 84,000 g., Agua p/ inyección C.S.P. y/o agua purificada C.S.P. 1000 Ml. Ya que, de mantener las Especificaciones Técnicas actuales, se podría entender que la misma se encuentra direccionada a un solo oferente según se evidencia en los antecedentes de compra de los últimos años.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 14 - EETT DE EQUIPOS EN COMODATO MONITOR DE HEMODIALISIS / MAQUINA DE HEMODIALISIS

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019
En la descripción de los equipos en comodato, la convocante solicita en el ORDEN 3.5 Cambio de sección de tubuladuras de sangre a utilizar (6mm a 8mm) cambio en forma automática.. Consultamos: ¿A qué se refiere cuando dice: cambio automático de tubuladuras?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6		

Consulta 15 - CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACION Y ALMACENAMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019

La convocante solicita en el Inc. F. Punto 6. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ADEMÁS DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DEL FABRICANTE DEL PAÍS DE ORIGEN, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
Con respecto al Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación solicitado del fabricante del país de origen, cumplimos en aclarar cuanto sigue: Las empresas extranjeras fabricantes de Dispositivos Médicos no se encuentran obligadas a gestionar el GMP ya que el cumplimiento de las Buenas Practicas de Fabricación de Dispositivos Médicos, se comprueba a través de las inspecciones de las agencias o cuerpos regulatorios internacionales que responden a las Normas ISO 13.485 y/o CE.
En nuestra país; según el reglamento N° 4659/12 Que implementa procedimientos de seguridad y mecanismos de prevención de riesgos para los profesionales de la salud y pacientes se establecen normas para la obtención del registro sanitario de productos considerados dispositivos médicos, materiales cortopunzantes y equipos de protección individual. En su artículo N° 4 se describe: Disponer que para la obtención del registro sanitario de dispositivos médicos, materiales cortopunzantes y equipos de protección individual deberá presentar: Inciso D: Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/GMP otorgado por la autoridad sanitaria competente en origen o certificado ISO/CE/UL/FDA/TUVF otorgado por la autoridad certificadora en origen.
Nuestra autoridad sanitaria regula la obtención del registro sanitario y por lo tanto la comercialización de estos productos acredita dicha documentación como válida, referente a los estándares de calidad para los mismos.
Por lo cual solicitamos que tal requisito sea solicitado únicamente para Especialidades Farmacéuticas (Ítem N° 1 y N° 2)

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6

Consulta 16 - CANTIDADES SOLICITADAS (mínimas y máximas)

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019

Solicitamos unificar las cantidades de los insumos, a los efectos de poder realizar un cálculo más exacto de los costos, pues al haber cantidades mínimas y máximas, no es posible realizar en forma correcta dicho cálculo, sobre todo, por lo que implica la entrega de los equipos solicitados en comodato.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019

El oferente deberá ajustarse a la Planilla de Precios cargada en el SICP.

Consulta 17 - SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019

Teniendo en cuenta lo descripto en el PBC acerca de la obligación del oferente de desinfectar y desincrustar los equipos para hemodiálisis se solicita a la Convocante que aclare si dicha actividad deberá ser realizada por un funcionario destinado únicamente para el efecto en el IPS o deberá ser enviado por la empresa adjudicada según necesidad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019

Se aclara que se refiere a que para que el equipo pueda desinfectarse y desincrustarse, los bidones correspondientes del insumo requerido para ello deben estar siempre cargados al momento que se requieren. Esta tarea debe ser realizada por un técnico o Ingeniero de la empresa, La desinfección en sí como programa que el equipo realiza entre una sesión de Hemodiálisis y la siguiente, está a cargo del personal del Servicio de Nefrología.

Consulta 18 - SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019

Considerando lo descripto en el PBC acerca de la obligación de la empresa oferente de desinfectar y desincrustrar los equipos para hemodialisis cada 2 sesiones , se solicita que la Convocante incluya en la redacción de las Especificaciones Técnicas la información de la cantidad aproximada de sesiones de hemodialisis practicadas por el IPS por día y semana, de manera a permitir a los oferentes interesados la preparación de ofertas solventes que consideren todos los aspectos de la ejecución contractual.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6

Consulta 19 - SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL

Consulta	Fecha de Consulta	29-08-2019

Considerando lo descripto en el PBC acerca de la obligacion de la empresa oferente de desinfectar y desincrustrar los equipos para hemodialisis cada 2 sesiones , se solicita que la Convocante incluya en la redacción de las Especificaciones Tecnicas la información de los horarios y turnos (mañana, tarde o noche) dentro de los cuales el IPS practica servicios de hemodialisis, de manera a permitir a los oferentes interesados la preparación de ofertas solventes que consideren todos los aspectos de la ejecución contractual.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6

Consulta 20 - SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019

Donde dice:
OBSERVACION:
Para los Ítems 1 y 2: El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el Acta de Fijación de Precios expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social actualizado y vigente; el mismo será causal de Descalificación, salvo parecer de la Convocante, atendiendo al principio de economía y eficiencia.

Consulta:
Solicitamos a la Convocante eliminar este punto de condicionamiento de precio a los oferentes. En base a la regulación sanitaria nacional, la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, establece un máximo de precio para los Concentrados de Ácido y Bicarbonato, no pudiendo el comerciante superar el tope establecido sin incurrir en infracciones graves. Con esta observación agregada por la Convocante, los oferentes tienen doble limitación de precios, convirtiéndose el llamado un negocio poco rentable para las compañías que deben entregar en Comodato las máquinas de Hemodiálisis.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6

Consulta 21 - SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019

Donde dice:
Los Monitores de Hemodiálisis no deberán tener una fecha de fabricación superior a 1 (un) año. La empresa adjudicada deberá presentar un informe de verificación técnica trimestral que certifique su buen funcionamiento para ser utilizados con pacientes, al Administrador de Contrato. El plazo máximo de entrega del informe será de 3 (tres) días hábiles.

Consulta:
Solicitamos a la convocante modificar los días de entrega de informe a cinco (5) días hábiles. En la práctica, los equipos realizan 4 turnos diarios y el único día libre para verificación y elaboración del Informe de Verificación Técnica es el día domingo, siempre que no se realice la desinfección del sistema de suministro de agua. Dicho esto, el periodo mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones de tres (3) días no es suficiente, además de alterar los turnos de las Diálisis que están programadas por el Servicio de Nefrología.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6

Consulta 22 - SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019

Solicitamos a la convocante la provisión de un área o recinto exclusivo para la empresa adjudicada, en el lugar en el que se lleve a cabo el servicio de nefrología, para la realización de los mantenimientos de equipos. El área deberá contar con suministro de agua tratada, desagüe, tomas eléctricas con capacidad mínima de conexión simultánea para dos máquinas, espacio suficiente para almacenar repuestos y otros útiles de trabajo. La finalidad de la solicitud es brindar una mejor asistencia sin afectar las actividades diarias del Servicio de Nefrología.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019

Se aclara que el Servicio de Nefrología no cuenta con un área para la reparación de los equipos, por lo tanto el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 23 - ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO EN COMODATO

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019

MONITOR DE HEMODIÁLISIS / MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS
Donde dice:
3.5: Cambio de sección de tubuladuras de sangre a utilizar (6mm a 8mm) cambio en forma automática.

Se consulta:
Donde menciona la forma de cambio: Automática, solicitamos a la convocante ampliar la posibilidad de oferta de este producto a Automática y/o Manual, teniendo en cuenta que el cambio manual cumple las mismas funciones que el automático sin alterar la funcionalidad para la cual cumpliría la misma acción del tratamiento para el paciente. Por lo tanto el oferente que sea adjudicado entregara el consumible que se adapte a la maquina ofertada, por lo que no habrá necesidad del cambio de forma automática. En base a la legislación y la doctrina en Compras Públicas, establecer EETT que el mercado nacional no puede cumplir salvo una empresa y marca en particular, es limitar la concurrencia de ofertas sin argumentos técnicos que permitan la exclusión. En base al Principio de Igualdad y Libertad de competencia establecidos en el art. 4 de la Ley 2051/03, solicitamos la ampliación en los requerimientos de presentación debido a que para el uso final, el producto arroja el mismo resultado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6

Consulta 24 - ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO EN COMODATO

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019

Sugerimos a la Convocante, con el fin de adaptar el servicio a todo tipo de pacientes, avances que los favorezcan clínicamente y al monitoreo de los mismos, agregar los siguientes parámetros a las especificaciones técnicas de las Maquinas de Hemodiálisis:
1- Perfiles de Bicarbonato: La máquina realizará ajustes si los pacientes padecen condiciones de HTA elevada para regularizar y proceder al ajuste en el momento de la Diálisis.
2- Perfiles de Temperatura: Opción de variar la temperatura del baño de diálisis.
3- Perfil de Flujo: Opción de variación del flujo de los líquidos suministrados por la máquina.
4- Perfil de Heparina: Opción de variar la dosis de Heparina que no sea constante.
5- Medición y monitoreo de la dosis de diálisis (KT/V): Modulo que permita la medición, en tiempo real de la eliminación de urea durante el tratamiento de hemodiálisis, con presentación en pantalla de la información y mensajes de audiovisuales de alarma y advertencia.
6- Sistema de registro electrónico de los tratamientos: Sistema informático que permita registrar todos los parámetros de tratamiento de cada paciente del servicio y su posterior visualización y almacenamiento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019

Se aclara que las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones son mínimas y no es limitante, por lo que el oferente podrá ofertar equipos de mayor tecnología.

Consulta 25 - SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019

Solicitamos a la Convocante exigir la oferta de Maquinas nuevas, sin uso y en línea de producción actual (2019). Esto servirá para asegurar que la vida útil de cada equipo cumple lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019

El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 6

Consulta 26 - SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019

Capacidad Técnica/Experiencia
Donde dice:
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Insumos Médicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 2015 2016 - 2017 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta

Consulta:
Solicitamos a la Convocante modificar y exigir que los oferentes demuestren haber facturado en la Provisión de Insumos Médicos dedicados a Hemodiálisis en instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 - 2015 2016 2017 2018) y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.
Al ser un departamento en el que se imparte un tratamiento tan sensible, requiere un extremo cuidado y manejo de inconvenientes que se pudiesen presentar a lo largo del contrato por parte de una empresa que cuente con experiencia en la provisión de Insumos de Hemodiálisis, quien podrá subsanarlos con mayor versatilidad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019

El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 27 - Forma de Adjudicación: Por Item

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2019
Solicitamos a la convocante establecer el sistema de adjudicación de ofertas por KIT o LOTE en el que cada oferente se presente por el total de los ítems solicitados por la convocante. Como no se especifica cuántas máquinas serán adjudicadas por cada ítem, al solicitar los ítems por separado se genera una confusión de cómo será el sistema de abastecimiento, el comodato de las máquinas y no se tiene en cuenta que al ser de varias marcas de insumos las que serán ofertadas, podría recaer en retrocesos para el servicio de Nefrología.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-11-2019
EL oferente deberá remitirse al sistema de adjudicación modificado en el SICP		

Consulta 28 - ítem N° 4: FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 - 1,8 M2

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2019
Donde dice: PFILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 - 1,8 M2 Se consulta: Solicitamos respetuosamente a la convocante ampliar el tamaño del filtro Capilar entre 1,7 y 1,9 M2, tamaño que cumple con las mismas funciones que las requeridas e inclusive proporciona un mayor flujo de sangre en pacientes de volumen corporal superior a los estándares. Asimismo, para los pacientes regulares que se realizan un tratamiento de Hemodiálisis, la adición de 0,1M2 en un filtro no generará cambios negativos y si positivos, por agregar mayor versatilidad en cuanto a las opciones de las que dispondrá el Servicio de Nefrología.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2019
Se aclara que el oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 29 - SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/0 SERVICIOS REQUERIDO

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2019
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO EN COMODATO Se consulta: Solicitamos a la convocante adherir a los requerimientos de la Máquina de Hemodiálisis el uso de un Filtro Pirógeno o de Hemotoxinas, el que evita la contaminación de sustancias biológicamente activas que pueden ocasionar reacciones adversas y/o alergias a los pacientes durante o al terminar el tratamiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2019
Se aclara que las Especificaciones Técnicas del Equipo requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones son mínimas y no es limitante, por lo que el oferente podrá ofertar equipos de mayor tecnología.		

Consulta 30 - SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/0 SERVICIOS REQUERIDO

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2019

Solicitamos a la convocante aclarar sobre el uso de las Máquinas de Hemodiálisis entregadas por el proveedor adjudicado con los pacientes con serología positiva para Hepatitis y HIV. Una vez culminado el contrato, estos equipos quedaran inutilizadas para un posterior re uso en otro centro. Por tanto solicitamos aclarar cuál sería el método que emplearan para garantizar a los proveedores que una vez culminado el contrato, las Maquinas no hayan sido utilizadas en pacientes con la serología mencionada anteriormente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2019

Se aclara que las Máquinas de Hemodiálisis serán utilizadas únicamente con pacientes con Serologías Virales (Hepatitis B y C - HIV) NEGATIVAS. El Servicio de Nefrología cuenta con equipos exclusivos para estos casos.

Consulta 31 - SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/0 SERVICIOS REQUERIDO

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2019

Donde dice: La empresa es responsable de que los Monitores de Hemodiálisis deban desinfectarse y desincrustarse según las normas del fabricante entre dos sesiones de hemodiálisis.

Se consulta: Solicitamos a la convocante aclarar específicamente el procedimiento de desinfección y desincrustarse los Monitores de Hemodiálisis de responsabilidad para las empresas oferentes.
A su vez, solicitamos puedan modificar a que cada desinfección y desincruntarse no sea entre dos (2) sesiones, sino cada vez finalizada una, ya que puede ocasionar algún tipo de infección para los pacientes que reciban una hemodiálisis de la misma maquina en turnos consecutivos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2019

Se aclara que al decir entre dos sesiones de Hemodiálisis significa que los Monitores de Hemodiálisis deberán desinfectarse entre una sesión de Hemodiálisis y la siguiente. En referencia al procedimiento de desinfección y desincrustación, la solución a utilizar va a depender de las normas de fábrica del equipo y el oferente deberá asegurarse de que el equipo esté constantemente proveído del insumo para la realización del procedimiento mencionado.